DICTAMEN DE EVALUACIÓN Nº 19/2016

En la ciudad de Asunción, a los 7 días del mes de diciembre de 2016, siendo las 10:10 hs., en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa – Llamado Nº 19/2016, con ID N° 318737, para Adquisición de Repuestos para equipos informáticos.

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas Nº 28/2016, de fecha 30 de noviembre de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL (IVA INCLUIDO) GS.	OBSERVACIÓN
1	1) SDA Paraguay S.A.	**36.965.000.-**	**No cotiza los ítems 2, 13 y 15.-**
2	2) Bios Informática	**31.575.200.-**	**No cotiza los ítems 2, 11, 12, 13, 14 y 15.-**
3	3) Sisteco Paraguay S.R.L.	**37.775.000.-**	**No cotiza los ítems 2 y 9.-**

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Observación: ninguna.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Bios Informática.	Sisteco Paraguay SRL	SDA PARAGUAY S.A.
a) Formulario de Oferta	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta (3%)	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	*Cumple*	PRESENTA (CONSTANCIA DE SIPE Nº 1430672)	PRESENTA (CONSTANCIA DE SIPE Nº 1429266)
d) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	*No aplica*	PRESENTA (CONSTANCIA DE SIPE Nº 1430672)	PRESENTA (CONSTANCIA DE SIPE Nº 1429266)

REFRENDADO POR:
Oscar I. Careaga Olmedo
Jefe de S-UOC

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, ***resultando que la firma Bios Informática presenta error aritmético en el sub-total del ítem 6: Teclado USB***. Al respecto la Convocante solicita aclaración por nota de fecha 2 de diciembre del corriente.

La firma Bios Informática presenta respuesta por nota de fecha 5 de diciembre del corriente, en la que manifiesta que se debe a un error de tipeo en el precio unitario del ítem aludido, que el mismo debe ser Gs. 42.000 y no Gs. 420.000.

Al respecto este Comité sostiene que la modificación de los precios unitarios están prohibidos, quedan ratificados los precios originalmente expresados en la carta de la oferta del citado oferente, por lo que el precio total, una vez subsanado el error, asciende a la suma de Gs. 38.300.000.-

3.1. Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

Considerando el cuadro comparativo de ofertas, todos los precios ofertados por las firmas;

a) SDA Paraguay S.A.: ítems; 4, 7, 9, 11, y 16; estos precios se encuentran fuera de los parámetros establecidos con respecto al precio referencial; por lo que se solicitó por nota una aclaración detallada de composición de precios de los citados ítems.
   a. La firma SDA Paraguay S.A., presenta dicha aclaración por nota, en tiempo y forma, por lo que este Comité considera razonable y acepta dicha aclaraciones.

b) BIOS Informática: ítems; 4, 5, 8, y 10; estos precios se encuentran fuera de los parámetros establecidos con respecto al precio referencial; por lo que se solicitó por nota una aclaración detallada de composición de precios de los citados ítems.
   a. La firma Bios Informática, presenta dicha aclaración por nota, en tiempo y forma, por lo que este Comité considera razonable y acepta dicha aclaraciones.

c) Sisteco Paraguay SRL: 14 y 15; estos precios se encuentran fuera de los parámetros establecidos con respecto al precio referencial; por lo que se solicitó por nota una aclaración detallada de composición de precios de los citados ítems.
   a. La firma Sisteco Paraguay SRL, presenta dicha aclaración por nota, en tiempo y forma, por lo que este Comité considera razonable y acepta dicha aclaraciones.

3.2. Aplicación del margen de preferencia:

Conforme a la Ley Nº 4.558/11 Por el cual se establecen mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de contrataciones públicas, el margen de preferencia es del 20% para los productos y/o mano de obra de procedencia nacional.

Este Comité no aplica el margen de preferencia, ya que los oferentes no cotizan productos de origen nacional.

Según se desprende del cuadro comparativo de ofertas y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su

REFRENDADO POR Oscar L. Careaga Olmedo
Jefe de S-DOC

cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

BIOS INFORMATICA, precio más bajo en los siguientes ítems:
- *1, 3, 4, 5, 8, y 10.*

SDA PARAGUAY S.A., precio más bajo en los siguientes ítems:
- *9, 11, 12, y 16.*

SISTECO PARAGUAY S.R.L., precio más bajo en los siguientes ítems:
- *6, 13, 14, y 15.*

*Cabe destacar que en **el ítem 7** los precios están empatados, entre las firmas; SDA Paraguay S.A. y Bios Informática, para lo cual este comité considera pertinente la aplicación de Criterios de desempate establecido en el Anexo B, punto 23, donde entre otras cosas dice: "Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta: En primer lugar, la convocante tendrá en cuenta al oferente que tenga mayor cantidad de empleados inscriptos en el Instituto de Previsión Social – IPS, en los últimos seis meses anteriores al Acto de Apertura, para ello se requerirá la presentación de la presentación de la "Declaración Jurada de Salarios" que el empleador utilizó para el pago del seguro social, en caso de que la documentación no esté contenida en la oferta o en el Sistema de Información de Proveedores del estado (SIPE).*

En ese sentido se verifica que la firma SDA Paraguay S.A. presenta constancia de SIPE Nº 1429266, constatando que cuenta con 5 (cinco) empleados inscriptos. Mientras que, la firma Bios Informática, según constancia de SIPE Nº 1429218, cuenta con solo 1 (un) empleado inscripto.

Este Comité resuelve que la firma SDA Paraguay S.A., es la mejor calificada hasta este punto para la adjudicación del ítem 7.

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firmas: ***Bios Informática, SDA Paraguay S.A. y Sisteco Paraguay S.R.L.,*** ubicada como la oferta más baja en precio en los diferentes ítems, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Capacidad Técnica (No aplica); (iii) Experiencia; (iv) Especificaciones Técnicas (v) Otros.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E, constatando lo siguiente:

REFRENDADO POR:
Oscar I. Careaga Olmedo
Jefe de S-UOC

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Bios Informática
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	*Cumple (Constancia del SIPE Nº 1429218)*
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	*Cumple (Constancia del SIPE Nº 1429218)*
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	*Cumple (Constancia del SIPE Nº 1429218)*
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*Cumple (Constancia del SIPE Nº 1426918)*
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	*Cumple (Constancia del SIPE Nº 1426918)*

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	SDA PARAGUAY S.A.	SISTECO PARAGUAY SRL
a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	*Cumple* (CONSTANCIA DE SIPE Nº 1429266)	(*CUMPLE* (CONSTANCIA DE SIPE Nº 1430672)
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	*Cumple* (CONSTANCIA DE SIPE Nº 1429266)	*CUMPLE* (CONSTANCIA DE SIPE Nº 1430672)
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	*Cumple* (CONSTANCIA DE SIPE Nº 1429266)	*CUMPLE* (CONSTANCIA DE SIPE Nº 1430672)
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	*Cumple* (CONSTANCIA DE SIPE Nº 1429266)	*CUMPLE* (CONSTANCIA DE SIPE Nº 1430672)
e) Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Cumple	Cumple

REFRENDADO POR:
Oscar F. Careaga Olmedo
Jefe de S-UOC

V.Otros documentos.	Bios Informática	*SDA Paraguay S.A.*	*SISTECO PARAGUAY SRL*
a) Fotocopias autenticadas de los siguientes documentos: contratos, comprobantes legales de ventas o actas de recepción definitiva de bienes efectivamente proveídos (deberá presentar como mínimo uno de los documentos citados para acreditar su experiencia en los años 2013, 2014 y 2015).	*a) Cumple*	*a) Cumple*	*a) Cumple*
b) Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio (solo será necesario para la aplicación del margen de preferencia, en caso de la no presentación del mismo la oferta no será descalificada).	**b)** *No presenta* .	**b)** *No presenta*	**b)** *No presenta* .

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por la misma: ***Ninguna.-***

4.2. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el num. 20. d); se ha procedido a analizar la experiencia presentada por las firmas: ***Bios Informática, SDA Paraguay S.A. y Sisteco Paraguay S.R.L.***, constatándose el siguiente análisis:

***4.2.1.* Experiencia:** *El Oferente deberá contar con experiencia en la venta de repuestos informáticos a instituciones públicas o privadas en los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 y 2015). Para la comprobación de la experiencia se considerarán fotocopias simples de los siguientes documentos: contratos, comprobantes legales de ventas o actas de recepción definitiva de bienes efectivamente proveídos (deberá presentar como mínimo uno de los documentos citados para acreditar su experiencia en los años 2013, 2014 y 2015).*

- *Bios Informática: un (1) del año 2015, un (1) 2014 y un (1) 2013.*
- *SDA Paraguay S.A.: un (1) del año 2015, un (1) 2014 y un (1) 2013*
- *SISTECO Paraguay S.R.L.: Se procedió a la verificación en el SIPE, sobre la Constancia presentada, y la misma cumple con lo solicitado.*

4.3. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el Anexo C – Especificaciones Técnicas Requeridos del PBC, se ha procedido a solicitar un informe al encargado de Informática, Lic. Pablo Alvarenga con respecto al cumplimiento de las especificaciones técnicas considerando los documentos presentados por las firmas; ***Bios Informática, SDA Paraguay S.A. y Sisteco Paraguay S.R.L***.

En consecuencia el Encargado de Informática, Lic. Pablo Alvarenga, presenta informe en fecha 6 de diciembre de 2016, dictaminando lo siguiente:

REFRENDADO POR: Oscar Tabareaga Olmedo
Jefe de S-UOC

- BIOS INFORMATICA: Todos los equipos ofertados cumplen con lo solicitado ***a excepción del ítem 5 Placa Madre, ya que no cumple en la ranura PCI Expres se solicita como mínimo de 3 ranuras y ofertan placa con solo 2 ranuras.***

- SDA PARAGUAY S.A.: Todos los equipos ofertados cumplen con lo solicitado.

- SISTECO PARAGUAY S.R.L.: Todos los equipos ofertados cumplen con lo solicitado.

El citado informe se anexa a este Dictamen de Evaluación formando parte integral de la misma.

4.4. Verificación de conformidad a la Resolución DNCP Nº 849/15:

Según se observa en el siguiente cuadro a los representantes legales de las firmas; ***Bios Informática, SDA Paraguay S.A. y Sisteco Paraguay S.R.***, en razón según Resolución DNCP Nº 849/15 se realizó las consultas correspondientes, arrojando el siguiente resultado:

CAPACIDAD LEGAL
Prohibiciones de los Incs. A y B del artículo 40 de la Ley 2051/03.

Bios Informática	***Eliseo Hilario Gómez Romero (PROPIETARIO)***	*Se procedió a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el propietario de la empresa, no se halla comprendido en las prohibiciones para contratar con el Estado.*	*Según verificación de la base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública, el propietario de la empresa, no aparece en la base de datos mencionada.*
SDA Paraguay S.A.	*Según registros en la base de datos del SINARH del representante legal, SR. FEDERICO INOCENCIO FRONTANILLA RIVEROS CON C.I. Nº 524.067* ***cuenta con cargo DOCENTE (PROFESOR DE LA UNA) - ACTIVO*** *y en consideración al art. 2 inc. f. de la Ley 1626, se exceptúan expresamente los Docentes de la UNA, por lo que no se encuentra imposibilitado en contratar con el Estado). Los demás socios no cuentan con ningún cargo activo.*	*Se procedió a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los propietarios de la empresa, no se hallan comprendidos en las prohibiciones para contratar con el Estado.*	*Según verificación de la base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública, solo el representante legal aparece como docente los demás no registran ningún cargo activo.*
SISTECO PARAGUAY SRL	***Los propietarios de la firma no se encuentran impedidos para contratar con el Estado.***	*Se procedió a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que los propietarios de la empresa, no se hallan comprendidos en las prohibiciones para contratar con el Estado.*	*Según verificación de la base de datos del SINARH y de la Secretaria de la Función Pública, los propietarios de la empresa, no aparecen en la base de datos mencionada.*

REFRENDADO POR:
Oscar I. Careaga Olmedo
Jefe de S-UOC

5. Recomendación:

Es importante destacar que si bien se presentaron tres oferentes, no todos ofertaron todos los ítems, en consecuencia debido a la imperiosa necesidad de contar con la mayor cantidad de repuestos con miras al próximo año lectivo, este comité cree conveniente aplicar *el* ***Art. 34 de la Ley No. 2.051, que en su inciso "c" y lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 522/2015, que bajo la responsabilidad de la máxima autoridad decide adjudicar los ítems que no cuentan con la cantidad mínima de ofertas, asegurando al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

Por otra parte, se recomienda declarar desierto el ítem 2 "Memoria de 4Gb DRR2" por no contar con ninguna propuesta.

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓN de la siguiente forma:

BIOS INFORMÁTICA**, los ítems:** *1, 3, 4, 8, y 10,* por un monto de total de ***guaraníes, veinte millones seiscientos sesenta mil (Gs. 20.660.000)***, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer.

SDA PARAGUAY S.A.**, los ítems:** *5, 7, 9, 11, 12, y 16;* por un monto de total de ***guaraníes, once millones novecientos treinta mil (Gs. 11.930.000)***, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer. Se destaca que el ítem 5 corresponde a la segunda mejor oferta.

SISTECO PARAGUAY S.R.L.**, los ítems:** *6, 13, 14, y 15;* por un monto de total de ***guaraníes, tres millones novecientos noventa y siete mil (Gs. 3.997.000)***, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, salvo mejor parecer.

Prof. Lic. Francisco Ortíz G. **C.P. Guadalupe Cantero C.**

Prof. Lic. Eder Luis Rodas

REFRENDADO POR:
Oscar R. Careaga Olmedo
Jefe de S-UOC

000008

MEMORANDO

A : OSCAR CAREAGA, RESPONSABLE SUOC

DE: PABLO ALVARENGA, DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA

REF: INFORME SOBRE LLAMADO ID Nº 318.737 "Adquisición de repuestos para equipos informáticos".

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el fin de presentarle el informe técnico correspondiente sobre el llamado ID Nº **318.737** "Adquisición de repuestos para equipos informáticos". Se detallan a continuación los oferentes que cumplen con los requisitos expuestos en tal llamado:

FECHA: 06 de Diciembre 2016.

OFERENTE	REQUERIMIENTOS	OBSERVACIÓN
BIOS INFORMATICA	ÍTEM 1 – Cumple ÍTEM 2 – No Cotiza ÍTEM 3 – Cumple ÍTEM 4 – Cumple ÍTEM 5 – **No Cumple** ÍTEM 6 – Cumple ÍTEM 7 – Cumple ÍTEM 8 – Cumple ÍTEM 9 – Cumple ÍTEM 10 – Cumple ÍTEM 11 - No Cotiza ÍTEM 12 – No Cotiza ÍTEM 13 – No Cotiza ÍTEM 14 – No Cotiza ÍTEM 15 – No Cotiza ÍTEM 16 – Cumple	-No cumple en ranura PCI EXPRES se solicita por lo mino 3 ranuras y en modelo de placa presentado cuenta con dos ranuras.
SDA PARAGUAY S.A.	ÍTEM 1 – Cumple ÍTEM 2 – No Cotiza ÍTEM 3 – Cumple ÍTEM 4 – Cumple ÍTEM 5 – Cumple ÍTEM 6 – Cumple ÍTEM 7 – Cumple ÍTEM 8 – Cumple ÍTEM 9 – Cumple ÍTEM 10 – Cumple ÍTEM 11 - Cumple	

	ÍTEM 12 – Cumple ÍTEM 13 – No Cotiza ÍTEM 14 – Cumple ÍTEM 15 – No Cotiza ÍTEM 16 – Cumple	
SISTECO PARAGUAY	ÍTEM 1 – Cumple ÍTEM 2 – No Cotiza ÍTEM 3 – Cumple ÍTEM 4 – Cumple ÍTEM 5 – Cumple ÍTEM 6 – Cumple ÍTEM 7 – Cumple ÍTEM 8 – Cumple ÍTEM 9 – No Cotiza ÍTEM 10 – Cumple ÍTEM 11 - Cumple ÍTEM 12 – Cumple ÍTEM 13 – Cumple ÍTEM 14 – Cumple ÍTEM 15 – Cumple ÍTEM 16 – Cumple	

Sin otro particular les saludo muy atentamente

Pablo Alvarenga
Departamento de Informática